



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 415/04**

Sucre, 13 de Diciembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en Sesión N° 148 de 13 de Diciembre de 2004, el Pleno del Ente Deliberante, ha decidido emitir Resolución, para suspender la capacitación del personal que viene desarrollando el Viceministerio del sector respecto al proyecto SIGMA, debido al proceso de transición, hasta que se poseione la nueva legislatura en la H Alcaldía Municipal de la ciudad de Sucre, a efectos de precautelar el normal desarrollo en las gestiones que puedan desarrollarse en este tema.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 inc. 4 de la Ley de Municipalidades emitir Resoluciones de carácter interno, para su cumplimiento obligatorio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

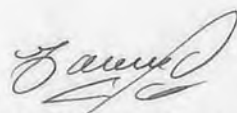
RESUELVE:

- Art.1º** Se instruye al Ejecutivo Municipal, la paralización de capacitación al personal, sobre el proyecto SIGMA, debido al proceso de transición con el cambio de la Nueva Legislatura Municipal, hasta la posesión de las nuevas autoridades.
- Art.2º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Alfredo Tamares Singo
SECRETARIO a.i.
H. CONCEJO MUNICIPAL